



Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 0938

Rosario, "Cuna de la Bandera", 03 de junio de 2021.-

VISTO:

El artículo 4º de la Ordenanza Nº 10.026/2019; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente encomendar la tarea al área técnica competente

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso a sus atribuciones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

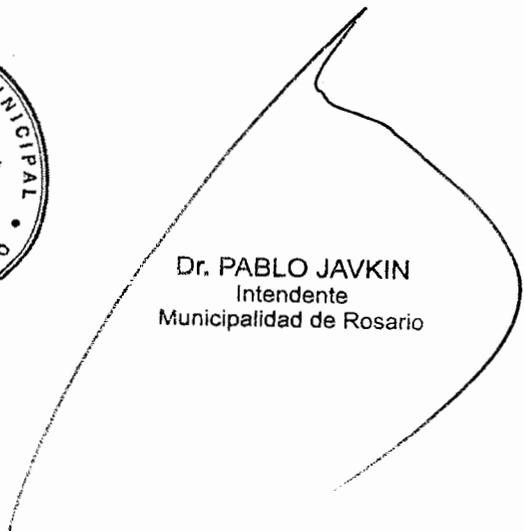
DECRETA:

ARTICULO 1º: DELÉGASE en la Secretaría de Hacienda y Economía arbitrar los medios técnicos necesarios a los efectos de analizar e implementar, de ser pertinente, lo previsto en el art. 4º de la Ordenanza Nº 10.026/2019.

ARTÍCULO 2º: DÉSE a la Dirección General de Gobierno, insértese y comuníquese. -


Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario